



D. JUAN TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (CIF G-83768697), PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO, A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE DICEIMBRE 2021, PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la legislación de Circulación y Vehículos a motor como la Ordenanza de movilidad de San Sebastián de los Reyes regula y define claramente lo que se entiende por vehículo abandonado.

Sobre la retirada de vehículos de la vía pública la Ordenanza municipal, establece en su Capítulo II artículo 65, entre otros, que:

“- e) Si se encuentra en situación de abandono, el Punto 6 especifica: Se podrá presumir el abandono de un vehículo en la vía pública cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula. En este caso se podrá optar por la retirada al depósito de vehículo o el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación. En el caso de que se optase por esta última opción, se deberá requerir al titular del mismo, con carácter previo a la retirada que, de no proceder a su retirada, se procederá de la forma indicada.

En aquellos casos en que se estime conveniente por la Alcaldía o Concejalía Delegada correspondiente, se podrá acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

i) Que tenga un importante estado de deterioro o que por sus condiciones físicas pudiera causar daño a peatones u otros conductores.

ñ) Cuando el vehículo se encuentre dado de baja en la Jefatura de Tráfico.”

De igual modo El Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en su artículo 106 establece que un vehículo está abandonado cuando:

“a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.”

Otra cuestión a tener en cuenta es la mención que hace la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública en su artículo 116 cuando establece que:

“Punto 1.- No podrán las casas de compra-venta, talleres mecánicos o de lavado, y cualesquiera otras empresas del sector de la automoción, utilizar la vía pública para estacionar vehículos relacionados con su actividad industrial o comercial, salvo que tengan autorizada expresamente una reserva de espacio”



A pesar de esta regulación, San Sebastián de los Reyes sufre desde hace tiempo una lacra constantemente denunciada por los vecinos del municipio y por el grupo municipal de Izquierda Independiente: la acumulación de decenas de vehículos en situación de abandono en nuestras calles. Estos no solo crean molestias a la ciudadanía al quitar sitios de aparcamiento, sino que también suponen un peligro para la integridad física de las personas y para el medio ambiente por el lamentable estado en que se encuentran. Hay zonas como el barrio de la Hoya, el Praderón o Avenida Montes de Oca donde la acumulación de coches en estado de abandono es muy numerosa, pero este problema también existe en otros barrios como La Zaporra o Moscatelares. En este último barrio no solo abandonan coches, sino también camiones y furgonetas.

Muchos de los vehículos a los que nos referimos ya no cuentan ni con la placa de matrícula. La mayoría están desguazados o muy deteriorados y son nidos de acumulación de basura. Además, la zona de alrededor suele presentar un estado de dejadez y suciedad que evidencia claramente que llevan mucho tiempo sin moverse.

Algunos llevan meses o años aparcados en las inmediaciones de talleres de reparación de vehículos, presumiblemente al no poder asumir el coste de las reparaciones, según publican algunos medios de comunicación. De hecho, otro de los problemas es que en muchas ocasiones, los propios talleres utilizan las calles como almacén o desguace. Muchos de estos vehículos ya no cuentan con la correspondiente ITV anual y seguramente tampoco con el seguro obligatorio ni estarán al corriente del impuesto municipal.

Los más perjudicados, como siempre, son los vecinos y vecinas. Especialmente en los barrios con más problemas de aparcamiento. Algo que se ha visto agravado a raíz de la proliferación de terrazas de hostelería. Esto que hace que sea aún más urgente cumplir la ordenanza municipal y retirar ya estos vehículos.

Izquierda Independiente ha llevado en reiteradas ocasiones este asunto tanto al pleno municipal como a las comisiones permanentes sin que el equipo de gobierno haya dado una solución satisfactoria. Es más, aún estamos esperando el informe jurídico que solicitamos ante la justificación por parte del concejal responsable de que legalmente no se puede retirar un vehículo de la vía pública aunque presente señales de abandono, esté destrozado o lleve meses o años sin moverse. Así, no solo no se ha solventado el problema, sino que este va en aumento, provocando un deterioro de la imagen de nuestra ciudad y creando un ambiente de inseguridad e insalubridad en las calles de San Sebastián de los Reyes. Sinceramente podemos calificar de dejación de funciones esta falta de actuación municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Izquierda Independiente propone al pleno de esta corporación para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al equipo de gobierno de San Sebastián de los Reyes a realizar urgentemente un plan para la retirada de vehículos abandonados en la vía pública para así cumplir y ejecutar la Ordenanza de movilidad:



- a. Que la policía municipal realice una identificación de los vehículos que puedan estar en estado de abandono, se localice a sus dueños y que, si estos no regularizan la situación en los plazos legalmente establecidos, se proceda a la retirada de los mismos y se lleven a cabo las acciones oportunas para su tratamiento como residuos.
- b. Se realicen las actuaciones administrativas y legales que establece la Ordenanza Municipal para sancionar el abandono de vehículos en las calles del municipio así como dejarlos aparcados durante meses o años.
- c. Se vigile la acumulación de vehículos en las calles por parte de algunos talleres de reparación y se les informe de lo establecido por la ordenanza municipal sobre este tema.

San Sebastián de los Reyes, 13 de diciembre 2021.

Fdo: Juan Torres García
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Independiente
Iniciativa por San Sebastián de los Reyes